



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, finalizando el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos número 2/2018, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, inicialmente aprobado por acuerdo plenario de fecha 13 de diciembre de 2018, y no habiéndose presentado reclamaciones, se da publicidad al expediente definitivamente aprobado, de acuerdo con el siguiente desglose y resumen por capítulos:

Aplicación presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
<b>Altas en aplicaciones de gastos</b>			
2018	2018/12/1510/62400/01	1 Furgoneta y tractor servicios urbanos	10.300,00
Total gastos			10.300,00
<b>Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos</b>			
	2018/13/1300/62400/01	1 Adquisición vehículo Policía Local	10.300,00
Total bajas por anulación			10.300,00

### PRESUPUESTO DE GASTOS

6	Inversiones reales	1.618.110,73
---	--------------------	--------------

Conforme el artículo 171.1 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Villacañas, 24 de abril de 2019.-El Alcalde, Santiago García Aranda.

N.º I.-2430